

## AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

D. MIGUEL ADRIÁN GUTIÉRREZ, actuando en su calidad de Portavoz del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Miranda de Ebro, al amparo de lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases del Régimen Local y artículo 97 del R.D. 2568/1986, de 29 de noviembre, presenta para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación la siguiente **MOCIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE ESTÍMULOS ECONÓMICOS COMO CONSECUENCIA DE LA PANDEMIA PRODUCIDA POR LA COVID-19.**

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 17 de junio de 2020, se firmó en Valladolid, por todos los grupos políticos representados en la Cortes de Castilla y León, (PP, PSOE, CIUDADANOS, PODEMOS Y POR ÁVILA), junto al Presidente y Vicepresidente de la Junta de Castilla y León, el PACTO PARA LA RECUPERACIÓN ECONÓMICA, EL EMPLEO Y LA COHESIÓN SOCIAL EN CASTILLA Y LEÓN.

Dicho pacto recogía, entre sus 86 medidas, las siguientes:

“II – Recuperación de la economía y el empleo.

25.-Establecer nuevas medidas de choque para favorecer el empleo de las personas y colectivos más afectados por la crisis COVID-19, en el marco del Diálogo Social, con el objetivo de estimular el crecimiento económico y la creación y mantenimiento de puestos de trabajo.

.....

27.-Incrementar la dotación para las iniciativas de mejora de la liquidez de autónomos y pymes, en función de la creciente demanda de las mismas, para facilitar la supervivencia de las actividades productivas.

28.-Aplazar el pago de tributos autonómicos para ciudadanos, autónomos y pymes, durante el periodo de vigencia del estado de alarma.”

Dadas las dificultades sanitarias y económicas por las que atraviesan nuestros vecinos estos últimos meses y especialmente en el momento actual, creemos necesario que por aquellas administraciones depositarias de las competencias en estas materias, se adopten medidas efectivas y eficaces para paliar tal situación, y por todo ello, el Grupo Municipal Socialista plantea al Pleno la siguiente:

## **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

### **A) Instar a la Junta de Castilla y León para:**

1. La convocatoria inmediata de una línea de subvenciones directas para profesionales autónomos y empresas que presten actividades en el sector del comercio minorista, gimnasios y centros deportivos, restauración, hostelería y ocio nocturno que se hayan visto afectados por el cierre total o parcial de sus negocios desde el 13 de marzo al 31 de diciembre de 2020 y que mantengan el compromiso de mantenimiento del empleo para financiar los siguientes gastos:
  - a. Los derivados de los suministros de electricidad, agua, gas y telecomunicaciones.
  - b. Los derivados de alquileres.
  - c. Los de mantenimiento de instalaciones y maquinaria.
  - d. Los seguros.
  - e. Las cuotas por pertenencia a alguna asociación del sector.
  - f. Los gastos de asesoría fiscal, contable o legal relacionados con el COVID-19.

- g. Los de mantenimiento de los programas informáticos o innovación en los mismos.
- h. Los gastos correspondientes a publicidad online.

Estas ayudas tendrán una cuantía máxima subvencionable de 10.000 euros y del 75% de los gastos ocasionados. A tal fin se aprobará una consignación presupuestaria de al menos 40 millones de euros, ampliables en la cantidad necesaria hasta cubrir a la totalidad de beneficiarios que reúnan los requisitos exigidos en la convocatoria.

2. Aprobar antes de la finalización del mes de noviembre un Decreto ley que contemple medidas de ayuda para aligerar la carga que supone el pago del alquiler de los locales de los establecimientos del sector de comercio minorista, gimnasios y centros deportivos, restauración, hostelería y ocio nocturno que se hayan visto afectados por el cierre total o parcial de sus negocios.
3. Proceder a la Convocatoria inmediata del Cheque Resistencia Castilla y León para microempresas de menos de 10 trabajadores y cuyo volumen de negocio anual no exceda de 2 millones de euros, que se hayan visto afectados por el cierre total en el período comprendido entre el 13 de marzo y el 31 de diciembre y cuya cuantía dependerá del número de trabajadores y nunca serán inferiores a:
  - a. Autónomo sin empleados o una microempresa con un único trabajador, la ayuda será de 150€ semanales.
  - b. Autónomo o microempresa con entre 2 y 5 trabajadores, 225€ semanales.
  - c. Autónomo o microempresa con 6 a 9 trabajadores, la ayuda ascenderá a 300€ semanales.
4. Crear una línea de ayudas a las asociaciones profesionales que prestan servicios a los establecimientos y orientación en la situación actual por la labor de refuerzo del sector.

5. Establecer un canal de comunicación directa con los representantes de los empresarios del sector para la elaboración de todas y cada una de las medidas tanto económicas como sanitarias.

**B) Instar al Gobierno de España para:**

1. Agilizar los trámites administrativos de los ERTE para que los pagos de estos se produzcan a la mayor brevedad posible desde su correcta tramitación.
2. Ampliar los periodos de carencia y amortización de los créditos ICO para que los negocios que sean viables puedan mantener la actividad y atender los reembolsos previstos cuando se recupere la normalidad.
3. Iniciar a la mayor brevedad un plan de formación de los trabajadores y trabajadoras del sector turístico a través de la Fundación Estatal para la Formación en el empleo.
4. Convocar a la mayor brevedad una conferencia sectorial extraordinaria con las Comunidades Autónomas y la FEMP para impulsar un Plan de Apoyo a la Hostelería, con medidas complementarias a las autonómicas y dotado presupuestariamente.

Miranda de Ebro a diecisiete de noviembre de dos mil veinte.

EL PORTAVOZ DEL G.M. SOCIALISTA

Firmado digitalmente por: ADRIAN  
GUTIERREZ MIGUEL ANGEL -  
13290834P  
Fecha y hora: 17.11.2020 19:36:29